



NOTARIA SEXTA
 DEL Dr.
Cristóbal Guarderas L.
 TELÉFONOS:
 Oficina - 10318
 Domicilio - 83268:
 QUITO



1 PROTOCOLIZACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL
 2 OTORGADO POR "C. A. ECUATORIANA DE CERÁMICA"
 3 A LA CANTIDAD DE S/ 7'700.000,00
 4
 5 "En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
 6 hoy día viernes treinta de Agosto de mil novecientos sesen-
 7 ta y tres. Ante mí el doctor Cristóbal Guarderas, Notario de
 8 este Cantón y los testigos que suscriben, comparece el señor
 9 doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, casado, en su calidad de
 10 Presidente de "C. A. Ecuatoriana de Cerámica", como lo acre-
 11 dita con el nombramiento que se agrega, debidamente autoriza-
 12 do por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, como
 13 consta del acta que también se agrega, mayor de edad, de este
 14 domicilio, legalmente capaz, a quién de conocerlo doy fe, y
 15 dice: que eleva a escritura pública el contenido de la minuta
 16 que me entrega cuyo tenor es el siguiente: - En el Registro
 17 de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de
 18 igual naturaleza en la que conste el Aumento de Capital Social
 19 y la Reforma de Estatutos que hace "C. A. Ecuatoriana de Cerá-
 20 mica", a tenor de las cláusulas que a continuación se expre-
 21 san: - PRIMERA. - Compareciente. - Interviene en esta
 22 escritura el doctor Gonzalo Chiriboga Cordovéz, en calidad de
 23 Presidente de "C. A. Ecuatoriana de Cerámica", agregando su
 24 nombramiento y debidamente autorizado para esto por la Junta
 25 General Extraordinaria de Accionistas, como consta del acta y
 26 de los documentos habilitantes que se acompañan. - S E G U N
 27 D A. - ANTECEDENTES. - Por escritura pública cele-
 28 brada el veinte y dos de Setiembre de mil novecientos sesenta,

1 ante el Notario de este Cantón doctor Cristóbal Guarderas,
2 e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete del
3 propio mes y año, se constituyó la Sociedad Anónima Mercan-
4 til bajo la denominación de "C. A. Ecuatoriana de Cerámica,
5 con las estipulaciones y los Estatutos Sociales que constan
6 en dicho instrumento público. - T E R C E R A. - AUMENTO DE CAPI-
7 TAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. - En Junta General Extraordi-
8 naria de Accionistas celebrada el veinte y ocho de Agosto del
9 año en curso, se aprobó el que se aumente el Capital Social de
10 siete millones de sucres a siete millones setecientos mil su-
11 cres, y para que haga la consiguiente reforma de los artículos
12 tercero y cuarto de Los Estatutos Sociales, todo esto según
13 el procedimiento constante en el Acta de Junta General Extraor-
14 dinaria de esa fecha, que se agrega para que constituya parte
15 integrante de esta escritura. - C U A R T A. - EXONERACION DE
16 IMPUESTOS. - Mediante Acuerdo número quinientos ochenta y
17 cinco expedido por el señor Ministro de Fomento el seis de
18 Junio del presente año, se concedió autorización para que "C.
19 A. Ecuatoriana de Cerámica" eleve su capital social a la suma
20 de siete millones setecientos mil sucres y para que goce de
21 la exoneración total del impuesto de timbres sobre las accio-
22 nes, del impuesto de timbres a la escritura y de los impues-
23 tos de Registro e Inscripción. - ACTA NUMERO CINCO. - En la
24 Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
25 miércoles veinte y ocho de Agosto de mil novecientos sesenta
26 y tres, a las seis p. m., en el local del Banco Popular del E-
27 cuador, ubicado en la calle Espejo número novecientos cuaren-
28 ta y nueve de esta ciudad, se reunieron en Junta General Ex-



NOTARIA SEXTA
 DEL DR.
Cristóbal Guarderas L.
 TELEFONOS:
 Oficina - 40818
 Domicilio - 33268
 QUITO

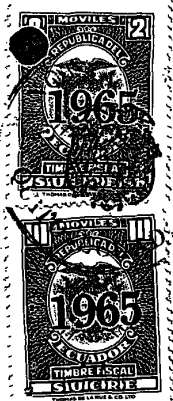


1 traordinaria de Accionistas las siguientes personas: Doctor
 2 Fernando Cordovéz Z., representando sus trescientas veinte y
 3 cinco acciones y además representando las cuatro mil veinte
 4 y ocho acciones del doctor ⁽²⁾ Luis Alfredo Sanabria; las diez mil
 5 acciones de ⁽³⁾ Azúcar Montalván S. A.; las diez mil acciones
 6 del doctor ⁽⁴⁾ Alberto J. Vollmer; las diez mil acciones de
 7 la Señorita ⁽⁵⁾ Ana Mercedes Vollmer; las diez mil accio-
 8 nes de la señora ⁽⁶⁾ Luisa Mercedes Herrera de Vollmer, se-
 9 gún consta de las cartas poder que ha entregado en Secreta-
 10 ría. - El Doctor ⁽⁷⁾ Gonzalo Chiriboga Cordovéz, representando
 11 sus ciento dos acciones; ⁽⁸⁾ el Licenciado Clemente Valle-
 12 jo representando sus quinientas acciones. - El señor ⁽⁹⁾ José
 13 Cordovéz representando sus seiscientos cuatro acciones. -
 14 El señor ⁽¹⁰⁾ Francisco Uribe L., representando sus cuatrocientas
 15 acciones. - El Ingeniero ⁽¹¹⁾ Antonio Mortensen, representando sus
 16 doscientas acciones. - El señor ⁽¹²⁾ Pedro González Teja, repre-
 17 sentando sus trescientas acciones. - El señor ⁽¹³⁾ Carlos Ponce
 18 Martínez, representando sus doscientas acciones. - El señor
 19 Edward Kennedy, representando sus cincuenta acciones y en re-
 20 presentación de las quinientas acciones del señor ⁽¹⁴⁾ Jaime Tro-
 21 ya de acuerdo con el poder notarial presentado en Secretaría. -
 22 El señor ⁽¹⁵⁾ Edwin Jarvis en representación del señor ⁽¹⁶⁾ Galo Tro-
 23 ya, de acuerdo con la carta poder presentada en Secretaría. -
 24 La señorita ⁽¹⁷⁾ Carmen Silva en representación de sus diez accio-
 25 nes. - El señor ⁽¹⁸⁾ Carlos Tobar, en representación de sus cua-
 26 tro acciones. - El señor ⁽¹⁹⁾ Néstor Ortega, en representación de
 27 sus veinte y dos acciones. - Estos señores, presentaron además
 28 en Secretaría el poder dado para ser representados en esta -

1 Junta por los siguientes accionistas: - Señor Ángel Alvarez
 2 con veinte acciones; señor Eduardo Barreto con doce acciones;
 3 señorita Rosa Bonilla con cuatro acciones; señor Carlos Bucay
 4 con dos acciones; señorita Carmelina Cabezas con ocho accio-
 5 nes; señorita Leonor Calderón con dos acciones; señorita Ma-
 6 riana Cantos, seis acciones; señor Silverio Caranqui dos ac-
 7 ciones; señor Toribio Chofla con seis acciones; señor Gerardo
 8 Chávez con ocho acciones; señor Oswaldo Díaz con ocho accio-
 9 nes; señorita Luisa Gavilanes con seis acciones; señor Alejan-
 10 dro Cuaspacha, con dos acciones; señorita Graciela Jiménez con
 11 diez acciones; ingeniero Jorge Jiménez con sesenta y dos accio-
 12 nes; señorita Aida Lara con cuatro acciones; señor Oswaldo
 13 Larrea con trece acciones; señorita Ana León con cuatro accio-
 14 nes; señor Alejandro López con doce acciones; señor Hugo Ló-
 15 pez con ocho acciones; señor Víctor Mejía con seis acciones
 16 señor Augusto Mesquera con cuatro acciones; señora Ana de Mos-
 17 quera con cinco acciones; señor Galo Mosquera con dos accio-
 18 nes; señor Manuel Moreta con doce acciones; señorita Inés Mu-
 19 rillo con veinte y cuatro acciones; señor Ramón Muñoz, con cua-
 20 tro acciones; señor Edmundo Narváez con cuatro acciones; señor
 21 Miguel Noboa con dos acciones; señor Vicente Parra con cuatro
 22 acciones; señor Vicente Paguay, con cuatro acciones; señor
 23 Jorge Pazmiño con quince acciones; señor Arturo Pérez con diez
 24 acciones; señor Juan Pinto con dos acciones; señorita Ilse
 25 Puyol, con veinte y cinco acciones; señorita Pastenia Quinta-
 26 na con ocho acciones; señor Flavio Rivera con ocho acciones;
 27 señorita Judith Salgado, con cinco acciones; señor Manuel Sam-
 28 niego con seis acciones; señor Carlos Sánchez con dos accio-



NOTARIA SEXTA
 DEL DR.
Cristóbal Guarderas L.
 TELEFONOS:
 Oficina - 10312
 Domicilio - 33268
 QUITO



1 nes; ⁶⁰ señor Ascencio Tixi, con diez acciones; ⁶¹ señor Adolfo Va-
 2 llejo con cuatro acciones; ⁶² señorita Olga Vásquez con ocho ac-
 3 ciones; ⁶³ señorita María Vega con dos acciones; ⁶⁴ señor Humberto
 4 Villa con cuatro acciones; ⁶⁵ señorita Esther Vizuete con ocho ac-
 5 ciones; ⁶⁶ señorita Rosario Jaubay; con dos acciones; ⁶⁷ señor Gul-
 6 llermo Yucta, con dos acciones; ⁶⁸ señor César Yumiceba con dos
 7 acciones; ⁶⁹ señor Víctor Ruiz con diez acciones; ⁷⁰ señor Oswaldo
 8 Pazmiño en representación de sus treinta acciones; ⁷¹ señor Ro-
 9 sendo Pérez, en representación de sus dos acciones. - Total
 10 acciones representadas cincuenta y ocho mil doscientas trein-
 11 ta. - El Presidente Encargado doctor Gonzalo Chiriboga Cor-
 12 dovez después de leer la nómina de los asistentes y de las ac-
 13 ciones que ellos representan, declara que existe quorum le-
 14 gal en conformidad con lo previsto en el artículo veinte y -
 15 uno de los Estatutos Sociales de la Compañía, y dice que que-
 16 da instalada la reunión de Junta General Extraordinaria de
 17 Accionistas. - La Presidencia insinúa el nombre de la señori-
 18 ta Carmen Silva para que actúe de Secretaria Ad-hoc de esta
 19 Junta General. - Los accionistas por unanimidad aceptan la de-
 20 signación y la señorita Silva toma posesión del cargo de in-
 21 mediato. - El Presidente dispone que por Secretaría se lean
 22 los artículos diez y nueve y sexto de los Estatutos Sociales
 23 y pide también que se lea el texto de las Convocatorias a es-
 24 ta Junta General Extraordinaria, efectuadas por la prensa en
 25 los días trece, veinte y tres, veinte y cinco y veinte y ocho
 26 de Agosto realizadas en el Diario "El Comercio" y "Últimas No-
 27 ticias" de esta ciudad y El País de Riobamba. - A continuación
 28 el señor Presidente procede a dar lectura al informe presenta-

1 do por la Junta Directiva, el mismo que lo pone a considera-
2 ción de la Junta para que la vote. - El señor Carlos Ponce,
3 observa si será posible que la Compañía absorba determinados
4 gastos como el de timbres en las nuevas acciones. - La Presiden-
5 cia pide que se lea por Secretaría el Acuerdo de Fomento Industrial
6 número quinientos ochenta y cinco por el cual se concede exo-
7 neración total de timbres sobre las acciones sobre la escri-
8 tura y también exoneración del impuesto de Registro e Ins-
9 cripción. - El señor Ponce y el señor Granizo observan su
10 preocupación de que sea posible negociar las fracciones de ac-
11 cionistas en un plazo de ocho días. - El doctor Fernando Cordovez
12 en calidad de representante de las acciones del doctor Luis Al-
13 fredo Sanabria, manifiesta que tiene autorización para comprar
14 o vender dichas fracciones. - La Junta General a pedido del se-
15 ñor Carlos Ponce aprueba en su integridad el informe con to-
16 das las recomendaciones hechas en relación al aumento de Ca-
17 pital Social y la consiguiente Reforma de Estatutos; en con-
18 secuencia, decide que para que se realice el aumento de Capi-
19 tal Social y la Reforma de Estatutos se siga el siguiente pro-
20 cedimiento: - P R I M E R O: - Que se tome setecientos mil su-
21 cros del saldo de superávit de un millón ciento cuarenta y
22 tres mil doscientos treinta y nueve sucres; cuarenta y seis
23 centavos para que por esa suma se emitan siete mil acciones
24 de cien sucres cada una. - S E G U N D O: - Que esas acciones
25 del aumento sean repartidas entre los señores accionistas de
26 modo que cada uno reciba el diez por ciento de las acciones
27 que posee a la fecha de legalización del aumento; - T E R -
28 C E R O: - Que los gastos de escritura, matriculación y en ge-



NOTARIA SEXTA
DEL Dr.
Cristóbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina - 40848
Domicilio - 39268
QUITO



1. general los que ocasionen este aumento de Capital sean de cuenta
2. de la Compañía, para que sean consumidos dentro del presente
3. ejercicio de mil novecientos sesenta y tres. - C U A R T O. -
4. Que se reforme el Artículo Tercero de Los Estatutos para que
5. en lo sucesivo tenga el siguiente texto: - "El Capital Social
6. de La Compañía es el de Siete millones setecientos mil sueres
7. (S/ 7'700.000,00) que estará representado en setenta y sie-
8. te mil acciones, de cien sueres cada una"; - Q U I N T O. -
9. Que, así mismo, se reforme el Artículo Cuarto de Los Estatutos
10. para que en lo sucesivo tenga la siguiente redacción: - "Las
11. acciones serán numeradas del cero cero cero ^{/cero} al setenta
12. mil setecientos, inclusive, y podrá emitirse títulos repre-
13. sentativos de una o más acciones, a solicitud del accionista.
14. Los títulos serán firmados por el Presidente o por quien lo
15. reemplace legalmente, en conformidad con estos Estatutos So-
16. ciales, y, además por uno de Los Miembros Principales de La
17. Junta Directiva que sea designado para este por esta misma
18. Junta Directiva. - S E X T O. - Que Los señores accionistas
19. a quienes Les correspondiera en este aumento fracciones in-
20. feriores de cien sueres, proceden dentro del plazo perentorio
21. de ocho días, a negociar entre sí dichas fracciones para que
22. en esa forma hagan posible la entrega de Los nuevos títulos
23. de acciones; y, S E P T I M O. - Autorizar a La Junta Directi-
24. va para que por medio de su representante legal celebre la es-
25. critura para el aumento del Capital Social y la consiguiente
26. Reforma de Estatutos, y para que solicite la aprobación judi-
27. cial la inscripción, publicación, protocolización, reforma de
28. Matrícula de Comercio, y en fin, para que haga todos Los trá-

1 mites judiciales o extrajudiciales que sean necesarios para
 2 su legalización. - Por no haber otro asunto de que tratar, se
 3 declara terminada la sesión a las seis y cuarenta minutos de
 4 la tarde y se concede un momento de receso para que la Se-
 5 cretaría redacte el acta respectiva. - Reinstalada la sesión
 6 se da lectura del acta, la misma que una vez leída es aproba-
 7 da sin ninguna modificación. - f) Doctor Gonzalo Chiriboga C.
 8 Presidente Encargado. - f) Carmen Silva Alava, Secretario Ad-
 9 hoc. - (Hasta aquí la minuta). - Se agrega a esta escritura
 10 el comprobante de pago del impuesto para los Colegios Mejía
 11 y Juan Montalvo y al legajo respectivo el que corresponde a
 12 funcionamiento de establecimientos educacionales. - Para este
 13 otorgamiento se cumplieron los preceptos legales y leída que
 14 fué por mí el Notario, esta escritura íntegramente al otor-
 15 gante, en presencia de los testigos instrumentales que concu-
 16 rrieron en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo y con
 17 dichos testigos que son los señores: Fabián Serrano, Jorge Ro-
 18 sero y Federico Sierra, de este domicilio, mayores de edad
 19 e idóneos, a quienes también conozco. De todo lo que doy fe.
 20 (firmado). - G. Chiriboga C. - Fabián Serrano. - Federico Sierra. -
 21 Jorge Rosero. - El Notario, - Dr. C. Guarderas L. - C. A. Ecuato-
 22 riana de Cerámica". - Acta número cinco. - En la Ciudad de Quito,
 23 Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte
 24 y ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, a las seis
 25 p. m., en el local del Banco Popular del Ecuador, ubicado en la
 26 calle Espejo número novecientos cuarenta y nueve de esta ciu-
 27 dad, se reunieron en Junta General Extraordinaria de Accio-
 28 nistas las siguientes personas: Doctor Fernando Gordovez Z.,



NOTARIA SEXTA
DEL D^o

Cristóbal Guarderas L.

TELEFONOS:
Oficina - 40312
Domicilio - 33268.
QUITO



1 representando sus trescientas veinte y cinco acciones y además
 2 representando las cuatro mil veinte y ocho acciones del doc-
 3 tor Luis Alfredo Sanabria; Las diez mil acciones de Azúcar Mon-
 4 talván, S. A.; las diez mil acciones del doctor Alberto J. -
 5 Vollmer; las diez mil acciones de la señorita Ana Mercedes -
 6 Vollmer; las diez mil acciones de la señora Luisa Mercedes He-
 7 rrera de Vollmer, según consta de las cartas poder que ha en-
 8 tregado en Secretaría. El doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez
 9 representando sus ciento dos acciones. El Licenciado Clemen-
 10 te Vallejo representando sus quinientas acciones. El señor Jo-
 11 sé Cordovez representando sus seiscientas ^{cuatro} acciones. El señor
 12 Francisco Uribe L. representando sus cuatrocientas acciones.
 13 El Ingeniero Antonio Mortensen representando sus trescien-
 14 tas acciones. El señor Carlos Ronce Martínez representando
 15 sus doscientas acciones. El señor Edward Kennedy represen-
 16 tando sus cincuenta acciones y en representación de las qui-
 17 nientas acciones del señor Jaime Troya, de acuerdo con el po-
 18 der notarial presentado en Secretaría. El señor Edwin Jarvis
 19 en representación del señor Galo Troya, de acuerdo con la car-
 20 ta poder presentada en Secretaría. La señorita Carmen Silva
 21 en representación de sus diez acciones. El señor Carlos Tobar
 22 en representación de sus cuatro acciones. El señor Néstor Or-
 23 tega en representación de sus veinte y dos acciones. Estos
 24 dos señores presentaron además en Secretaría el poder dado pa-
 25 ra ser representados en esta Junta, por los siguientes accio-
 26 nistas; señor Angel Alvarez con veinte acciones, señor Eduar-
 27 do Barreto con doce acciones, señorita Rosa Bonilla con cua-
 28 tro acciones, señor Carlos Bucay con dos acciones, señorita

1. Carmelina Cabezas con ocho acciones, señorita Leonor Cal-
2. derón con dos acciones, señorita Mariana Cantos, seis accio-
3. nes, señor Silverio Caranqui dos acciones, señor Toribio Chofla
4. con seis acciones, señor Gerardo Chávez con ocho acciones, se-
5. ñor Oswaldo Díaz con ocho acciones, señorita Luisa Gavilanes
6. con seis acciones, señor Alejandro Guaspacha con dos acciones,
7. señorita Graciela Jiménez con diez acciones, Ingeniero Jorge
8. Jiménez con sesenta y dos acciones, Señorita Aída Lara con cua-
9. tro acciones, señor Oswaldo Larrea con trece acciones, seño-
10. rita Ana León con cuatro acciones, señor Alejandro López con
11. con doce acciones, señor Hugo López con ocho acciones, señor
12. Víctor Mejía con seis acciones, señor Augusto Mosquera con cua-
13. tro acciones, señora Ana de Mosquera con cinco acciones, señor
14. Galo Mosquera con dos acciones, señor Manuel Moreta con doce
15. acciones, señorita Inés Murillo con veinte y cuatro acciones,
16. señor Ramón Muñoz con cuatro acciones, señor Edmundo Narváez
17. con cuatro acciones, señor Miguel Noboa con dos acciones, se-
18. ñor Vicente Parra con cuatro acciones, señor Vicente Paguay,
19. con cuatro acciones, señor Jorge Pazmiño con quince acciones,
20. señor Arturo Pérez con diez acciones, señor Juan Pinto con
21. dos acciones, señorita Elshe Puyol con veinte y cinco accio-
22. nes, señorita Lastenia Quintana con ocho acciones, señor
23. Flavio Rivera con ocho acciones, señorita Judith Salgado con
24. cinco acciones, señor Manuel Samaniego con seis acciones, se-
25. ñor Carlos Sánchez con dos acciones, señor Ascencio Tixi con
26. diez acciones, señor Adolfo Vallejo con cuatro acciones, se-
27. ñorita Olga Vascónez con ocho acciones, señorita María Vega
28. con dos acciones, señor Humberto Villa con cuatro acciones, se-



NOTARIA. SEXTA
DEL Dr.

Cristóbal Guarderas L.

TELEFONOS:

Oficina - 10312

Domicilio - 33268

QUITO

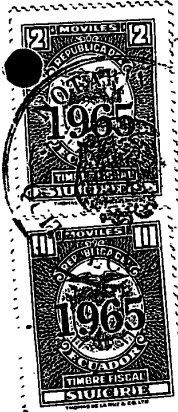


1 Esthela Vizqueta con ocho acciones, señorita Rosario Jambay con
 2 dos acciones, señor Guillermo Yucta con dos acciones, señor
 3 César Yumiceba con dos acciones, y señor Víctor Ruiz con diez
 4 acciones. Señor Oswaldo Pazmiño en representación de sus treinta
 5 acciones señor Rosendo Pérez en representación de sus dos
 6 acciones. Total acciones representadas cincuenta y ocho mil
 7 doscientas treinta. - El Presidente Encargado doctor Gonzalo
 8 Chiriboga Cordovéz, después de leer la nómina de los asisten-
 9 tes y de las acciones que ellos representan, declara que exis-
 10 ta quorum legal en conformidad con lo previsto en el Artículo
 11 veinte y uno de los Estatutos Sociales de la Compañía, y dice
 12 que queda instalada la reunión de Junta General Extraordinaria
 13 de Accionistas. La Presidencia insinúa el nombre de la seño-
 14 rita Carmen Silva para que actúe de Secretaria Ad-hoc de es-
 15 ta Junta General. Los accionistas por unanimidad aceptan la de-
 16 signación y la señorita Silva tomo posesión del cargo de in-
 17 mediato. El Presidente dispone que por Secretaría se lean los
 18 Artículos diez y nueve y sexto de los Estatutos Sociales y pi-
 19 de también que se lea el texto de las Convocatorias a esta Jun-
 20 ta General Extraordinaria efectuadas por la prensa en los -
 21 días trece, veinte y tres, veinté y cinco y veinte y ocho de
 22 Agosto realizadas en el Diario El Comercio y Últimas Noticias
 23 de esta ciudad y El País de Riobamba. A continuación el señor
 24 Presidente procede a dar lectura al Informe presentado por la
 25 Junta Directiva, el mismo que lo pone a consideración de la
 26 Junta para que lo vote. El señor Carlos Ponce observa si sera
 27 posible que la Compañía absorva determinados gastos como el
 28 de timbres en las nuevas acciones. La Presidencia pide que se

1 Lea por Secretaría el Acuerdo de Fomento Industrial número qui-
2 nientos ochenta y cinco por el cual se concede exoneración to-
3 tal de timbres sobre las acciones, sobre la Escritura y también
4 exoneración del Impuesto de registro e inscripción. El señor
5 Ponce y el señor Granizo observan su preocupación de que sea
6 posible negociar las fracciones de accionistas en un plazo de
7 ocho días. El doctor Fernando Cordovez en calidad de repre-
8 sentante de las acciones del doctor Luis Alfredo Sanabria, -
9 manifiesta que tiene autorización para comprar o vender di-
10 chas acciones. La Junta General ha pedido del señor Carlos Pon-
11 ce apruebe en su integridad el informe con todas las recomen-
12 daciones hechas en relación al aumento de capital social y la
13 consiguiente reforma de Estatutos; en consecuencia, decide que
14 para que se realice el aumento del Capital Social y la Re-
15 forma de Estatutos se siga el siguiente procedimiento: - Pri-
16 mero. - Que se tome setecientos mil sucres del saldo de Super-
17 ávit de un millón ciento cuarenta y tres mil doscientos trein-
18 ta y nueve sucres cuarenta y seis centavos para que por esa su-
19 ma se emita siete mil acciones de cien sucres cada una; Segun-
20 do. - Que esas acciones del aumento sean repartidas entre los
21 señores Accionistas de modo que cada uno reciba el diez por
22 ciento de las acciones que posee a la fecha de legalización
23 del aumento; - Tercero. - Que los gastos de escritura, matri-
24 culación y en general los que ocasione este aumento de Capi-
25 tal sean de cuenta de la Compañía, para que sean consumidos
26 dentro del presente ejercicio de mil novecientos sesenta y tres;
27 Cuarto. - Que se reforme el Artículo Tercero de los Esta-
28 tutos para que en lo sucesivo tenga el siguiente texto: "El



NOTARIA SEXTA
DEL DR.
Cristóbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina - 40318
Domicilio - 93268
QUITO



1 Capital Social de la Compañía es el de Siete millones Se-
2 tientos mil sucres (S/ 7.700.000,00) que estará represen-
3 tado en setenta y siete mil acciones, de Cien sucres cada u-
4 na"; Quinto. - Que, asimismo, se reforma el Artículo Cuarto
5 de Los Estatutos para que en lo sucesivo tenga la siguien-
6 te redacción: "Las acciones serán numeradas del cero cero
7 cero cero uno al setenta mil setecientos, inclusive, y podrá
8 emitirse títulos representativos de una o más acciones, a so-
9 licitud del accionista. - Los títulos serán firmados por el
10 Residente o por quién reemplace legalmente, en conformidad
11 con estos Estatutos Sociales, y, además por uno de los Miem-
12 bros Principales de la Junta Directiva, que sea designado pa-
13 ra esté por esta misma Junta Directiva"; Sexto. - Que los se-
14 ñores accionistas a quienes les correspondiera en este au-
15 mento fracciones inferiores a Cien Sucres, procedan dentro del
16 plazo perentorio de ocho días, a negociar entre sí dichas
17 fracciones, para que en esa forma hagan posible la entrega de
18 los nuevos títulos de acciones; y, - Séptimo. - Autorizar
19 a la Junta Directiva para que por medio de su Representante
20 legal celebre la Escritura para el Aumento de Capital Social
21 y la consiguiente reforma de Estatutos, y para que solicite la
22 aprobación judicial, la inscripción, publicación, protocoliza-
23 ción, Reforma de Matrícula de Comercio, y en fin, para que ha-
24 ga los trámites judiciales o extrajudiciales que sean neces-
25 rios para su legalización. - Por no haber otro asunto de que tra-
26 tar, se declara terminada la sesión a las seis y cuarenta minu-
27 tos de la tarde y se concede un aumento de receso para que la
28 Secretaría redacte el Acta respectiva. Reinstalada la sesión se

1 dá lectura del Acta, la misma que una vez leída es aprobada sin-
2 ninguna modificación. - (firmado) - Dr. Gonzalo Chiriboga C., -
3 Presidente-Encargado.-Carmen Silva Alava.-Secretaria Ad-hoc".-
4 "C. A. Ecuatoriana de Cerámica. - Quifo - Ecuador.- Señor Doc-
5 tor don Gonzalo Chiriboga C., Presidente de "C. A. Ecuatoria-
6 na de Cerámica. - Ciudad. - Quito, Febrero siete de mil nove-
7 cientos sesenta y tres. - Señor Doctor Gustavo J. Vollmer. -
8 Ciudad. - De mis consideraciones: - Cúmpleme anunciar a usted
9 que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "C. A. Ecuat-
10 oriana de Cerámica" realizada en esta ciudad el día de hoy,
11 designó a usted Miembro Principal de la Junta Directiva de
12 dicha Compañía. - Hago propicia la ocasión para facilitar a
13 usted y reiterarle mis sentimientos de consideración. - Muy a-
14 tentamente. - f) Carmen Silva Alava. - Secretaria Ad-Hoc. -
15 Quito, Febrero siete de mil novecientos sesenta y tres. - Señor
16 Doctor Gustavo J. Vollmer. - Ciudad. - De mis consideraciones:
17 Me es grato comunicar a usted que la Junta Directiva de "C.
18 A. Ecuatoriana de Cerámica", en sesión realizada el día de
19 hoy, tuvo el acierto de designar a usted Presidente de dicha
20 Junta y por lo mismo, también de la Compañía. - Hago propicie
21 la ocasión para expresarle mis felicitaciones y reiterarle mis
22 sentimientos de consideración. - Muy atentamente. - f) Carmen
23 Silva Alava. - Secretaria Ad-hoc. - Quito, Febrero siete de
24 mil novecientos sesenta y tres. - Señor doctor Gonzalo Chiribo-
25 ga Cordovéz. - Ciudad. - De mis consideraciones. - Cúmpleme a-
26 nunciar a usted que la Junta General Ordinaria de accionistas
27 de C. A. Ecuatoriana de Cerámica", realizada en esta ciudad
28 el día de hoy, designó a usted Miembro Suplente de la Junta



NOTARIA SEXTA
 DEL Dr.
Cristóbal Guarderas L.
 TELEFONOS:
 Oficina - 10312
 Domicilio - 33268
 QUITO



1 Directiva de dicha Compañía. - Hago propicia la ocasión para
 2 felicitar a usted y reiterarle mis sentimientos de considera-
 3 ción . - Muy atentamente. - f). - Carmen Silva Alava. - Secre-
 4 tario Ad-hoc. - Quito, Febrero ocho de mil novecientos sesen-
 5 ta y tres. - Señor Doctor Gonzalo Chiriboga Cordovéz. - Ciu-
 6 dad. - Señor Doctor: - Para su conocimiento y fines consiguien-
 7 tes, me permito transcribir a usted la siguiente comunicación
 8 dirigida por el doctor Gustavo J. Vollmar, cuyo texto es el
 9 siguiente: - Quito, siete de Febrero de mil novecientos sesen-
 10 ta y tres. - Señores Junta Directiva de la C. A. Ecuatoriana
 11 de Cerámica. - Ciudad. - Muy señores míos: - Por la presente
 12 tengo a bien comunicarles que designo mi suplente al señor doc-
 13 tor Gonzalo Chiriboga C. mientras dure mi ausencia temporal
 14 en el ejercicio del cargo de Director Principal de esa Compa-
 15 ñía. - En consecuencia, queda autorizado el doctor Gonzalo
 16 Chiriboga C. de acuerdo con los Estatutos de la Compañía, pa-
 17 ra ejercer todas las facultades y atribuciones inherentes al
 18 cargo que ejerzo en dicha Empresa. - Muy atentamente. - f)
 19 Gustavo J. Vollmar. - En consecuencia, el presente documento
 20 certificado, le servirá a usted, de documento habilitante pa-
 21 ra acreditar su calidad de Representante Legal de "C. A. E-
 22 cuatoriana de Cerámica". - Muy atentamente. - f) Carmen Sil-
 23 va Alava, - Secretario Ad-hoc. - Las anteriores comunicacio-
 24 nes son fiel copia de los certificados que reposan en los ar-
 25 chivos de la Compañía. - Lo Certifico. - Quito, Agosto veinte
 26 y nueve de mil novecientos sesenta y tres. - (firmado). - Carmen
 27 Silva Alava. - Secretaria. - (Hay un sello). - "Número Qui-
 28 nientos ochenta y cinco. - El Ministro de Fomento. - C O N S I

D E R A N D O: - Que el señor doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, en calidad de Presidente de La Empresa "C. A. Ecuatoriana de Cerámica" de la Ciudad de Riobamba, ha elevado a este Ministerio una solicitud encaminada a obtener los beneficios señalados en el numeral tercero del Artículo quince de la Ley de Fomento Industrial publicada en Registro Oficial número doscientos veinte y ocho del nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, para elevar el capital social de la referida Empresa a la suma de Siete millones setecientos mil sucres . - Que en la solicitud en referencia se manifiesta que La Empresa "C. A. Ecuatoriana de Cerámica", tiene por objeto la fabricación de artículos de cerámica en general; - Que es conveniente que todas las Empresas Industriales se financien con capitales propios a fin de eliminar el pago de intereses por capitales ajenos u obligaciones bancarias, que recargan los costos de producción; y, - En uso de la facultad que le concede la Ley de Fomento Industrial vigente, - R E S U E L V E: - Artículo Primero. - Conceder autorización para que la Empresa "C. A. Ecuatoriana de Cerámica", de la Ciudad de Riobamba, eleve su capital social a la suma de Siete millones Setecientos mil sucres - (S/ 7.700.000,00). - Para la escritura de Elevación del Capital Social, gozará de la exoneración total de Impuestos de Timbres sobre las Acciones, del Impuesto de Timbres a la Escritura de Elevación y de los Impuestos de Registro e inscripción. - Comuníquese. - Dado en Quito, a Junio seis de mil novecientos sesenta y tres. - (firmado). - Ldo. José Salazar Barragán, - Ministro de Fomento. - Ldo. Francisco Baquerizo M., - Subsecretario de Fomento. - Es fiel copia. - Lo Certifico, - (firma-



NOTARIA SEXTA
DEL DR.
Cristóbal Guarderas L.
TELÉFONOS:
Oficina - 40318
Domicilio - 33268
QUITO

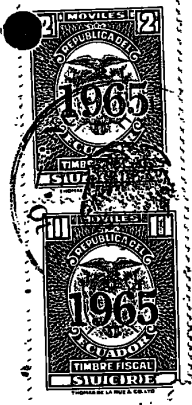


1 do). - Francisco Verdesoto G., Director General de Industrias.-
2 (Hay un sello). - COLECTURIA DEL INSTITUTO NACIONAL
3 MEJIA. - Quito - Ecuador. - Número veinte y tres mil ocho-
4 cientos ochenta y cuatro . - Por ciento cuarenta sucres. -
5 Recibí de Ecuatoriana de Cerámica la suma de Ciento cua-
6 renta sucres, por Impuesto del uno por mil para los Colegios
7 Mejía y Juan Montalvo, (en el Cantón Quito), según Aviso
8 número mil seiscientos noventa y siete del Notario doctor
9 Guarderas (Sexta) sobre setecientos mil sucres, valor de
10 la escritura de Aumento de Capital que otorga Gonzalo Chi-
11 riboga Cordovéz a favor de Ecuatoriana de Cerámica. - Qui-
12 to, Setiembre cinco de mil novecientos sesenta y tres. - Co-
13 lector, -- (firmado). - O. Mancero Ch". - (Hay un sello). -
14 "Tesorería Municipal de Quito. - Título de Crédito. - por
15 ciento cuarenta sucres. - Cuenta cuarenta y dos cero sesenta y
16 dos. - Número cero ocho mil ochocientos cincuenta y uno. - El
17 señor "Compañía Anónima Ecuatoriana de Cerámica adeuda Ciento
18 cuarenta sucres, en concepto de Establecimientos Educativa-
19 les en Aumento de Capital, Notario doctor Guarderas. - Quito,
20 a cinco de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. - (fir-
21 mado). - Guillermo Mora Yerovi, - Director del Departamento Fian-
22 ciero. - R. Moreno Cornejo, - Jefe de Rentas. - M. A. Villacís, -
23 Tesorero". - Se otorgó ante mí; en fé de ello confiero esta -
24 primera copia certificada en nueve fojas útiles, en Quito, a
25 seis de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. - El No-
26 tario, - (firmado). - Dr. C. Guarderas L". - (Hay dos se-
27 llos). - Los infrascritos Juez Sexto Provincial de Pichin-
28 cha y Registrador de la Propiedad de este Cantón; certifi-

1 can en forma legal que en esta fecha registramos la presente
2 escritura y sentencia de aprobación en la Oficina de Registro
3 de la Propiedad con el número ciento setenta y ocho del Regis-
4 tro Mercantil Tomo noventa y cuatro, que el suscrito Registra-
5 dor fijó en su despacho, en el papel correspondiente un ex-
6 tracto de las mismas para conservarlo por seis meses, en cum-
7 plimiento de la Ley, y que queda archivada la segunda co-
8 pia de tal instrumento. - Quito, a diez de Setiembre de mil
9 novecientos sesenta y tres. - El Juez Sexto; - (firmado) G.
10 Moscoso Dávila. - (Hay un sello). - Dr. A. Maldonado V., -
11 (Hay un sello). - "SEÑOR JUEZ PROVINCIAL; - Yo, Doctor Gon-
12 zalo Chiriboga Gordovez, debidamente autorizado, como consta
13 de la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Esta-
14 tutos de "C. A. Ecuatoriana de Cerámica", presento a usted
15 la primera y segunda copias de la Escritura Pública otorgada el
16 treinta de Agosto del presente año, ante el Notario de este
17 Cantón, Señor Doctor Cristóbal Guárdaras, para que en cum-
18 plimiento a lo dispuesto en el Artículo Doscientos Noventa
19 y nueve del Código de Comercio se sirva prestarle su aproba-
20 ción y ordene los siguientes trámites: - P R I M E R O. - Que
21 se inscriba en el Registro Mercantil de este Cantón, tanto la
22 escritura como el Auto de aprobación. - S E G U N D O. - Que el Se-
23 ñor Registrador de la Propiedad, quién tiene a su cargo el Re-
24 gistro Mercantil, archive la segunda copia de la Escritura co-
25 mo comprobante del Aumento de Capital. - T E R C E R O. - Que
26 el señor Registrador de la Propiedad, en acatamiento al Artícu-
27 lo Treinta y tres del Código de Comercio fije y mantenga por
28 seis meses una copia del documento registrador, con el número de



NOTARIA SEXTA
 DEL Dr.
Cristóbal Guarderas L.
 TELEFONOS:
 - Oficina - 40948
 Domicilio - 33268
 QUITO



1 orden y fecha. - C U A R T O. - Que se publique íntegramente
 2 en uno de los Diarios de esta ciudad la Escritura de Aumento
 3 de Capital y la ^R reforma de Estatutos Sociales, El Auto de A-
 4 probación, el Certificado de ^R Registro y las demás actuaciones.-
 5 Q U I N T O. - Que el señor Secretario sienta razón de la pu-
 6 blicación, que se me devuelva la primera copia de la Escritu-
 7 ra que acompaño, con las certificaciones que comprueben ha-
 8 berse practicado todas las diligencias solicitadas; y, - S E X
 9 T O. - Que dicha primera copia con las certificaciones y un
 10 ejemplar de la publicación en el periódico, sean protocoliza-
 11 dos en la misma Notaría del señor doctor Cristóbal Guarderas,
 12 para que se confieran las copias que se solicitaren. - Las
 13 notificaciones que me correspondan las recibiré en mi despa-
 14 cho profesional situado en el Pasaje Toban, puerta número uno,
 15 de esta ciudad. - (firmado). - G. Chiriboga C. - Presentado
 16 hoy día viernes seis de Setiembre de mil novecientos sesen-
 17 ta y tres a las diez y media de la mañana, con copia que se
 18 encuentra conforme al original. - Certifico. - Tgo., - (firma
 19 ilegible). - Tgo., - J. Estrella. - El Secretario, - M. A. Ba-
 20 dillo. - Juzgado Sexto Provincial de Pichincha. - Quito, Se-
 21 tiembre nueve de mil novecientos sesenta y tres. - Las nueve
 22 a. m. - La Escritura pública que se ha presentado, suscrita
 23 ante el Notario de este Cantón, doctor Guarderas, con fecha
 24 treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y tres y por me-
 25 dio de la cual se aumenta el capital y se reforman los Esta-
 26 tutos de la Compañía Anónima Ecuatoriana de Cerámica, "C. A.
 27 Ecuatoriana de Cerámica", se halla arreglada a los preceptos
 28 legales pertinentes, por lo que, Administrando Justicia, en

1 Nombre de la República y por Autoridad de La Ley, se aprueba
2 en todas sus partes, ordenándose: a) Que se archive en el Re-
3 gistro Mercantil del Cantón, la segunda copia de la escritura
4 de conformidad con lo preceptuado en el Artículo trescientos
5 cinco del Código de Comercio; b) Que se inscriba la menciona-
6 da escritura y esta sentencia, en el mismo Registro Mercantil,
7 y que el señor Registrador fije el documento registrado en ex-
8 tracto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: treint-
9 ta y treinta y tres del Código de Comercio; c) Que se fije por
10 seis meses en la Sala de este Juzgado, una copia de todos los
11 documentos registrados; d) que se notifique al señor Notario
12 de este Cantón doctor Cristóbal Guarderas, para que al margen
13 de la escritura de constitución de la Compañía, tome nota de
14 los documentos de capital y reforma de estatutos; e) Que sen-
15 tadás las razones respectivas que certifiquen el cumplimiento
16 de las formalidades anotadas se protocolice en una de las No-
17 tarias del Cantón, a la misma que se conferirán las copias que
18 solicitan los interesados. Publíquese el texto íntegro de la
19 escritura en mención y esta providencia; por una sola vez, en
20 uno de los diarios de mayor circulación que se editan en es-
21 ta ciudad; Igualmente se protocolizará un ejemplar del periód-
22 ico en que se hagan las publicaciones y otro se agregará a
23 estas actuaciones. Tómese en cuenta el domicilio designado
24 por el peticionario y la calidad en que éste comparece. - No-
25 tifíquese. - (firmado). - G. Moscoso Dávila. - Proveyó y fir-
26 mó la providencia anterior el señor doctor Gilberto Moscoso
27 Dávila, Juez Sexto Provincial de Pichincha, en Quito, a
28 nueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres a las nueve



NOTARIA SEXTA
DEL Dr.

Cristóbal Guarderas L.

TELEFONOS:

Oficina - 10318

Domicilio - 93268

QUITO



1 de la mañana. - Certifico. - (firmado). - M. A. Badillo. - En
2 Quito, a nueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres
3 a las nueve y media de la mañana, notifiqué con la sentencia
4 anterior al señor doctor Gonzalo Chiriboga Córdova en per-
5 sona, el mismo que impuesto de su contenido; autoriza firme es-
6 ta diligencia el testigo. - Certifico. - Tgo., - (firmado). - J.
7 Estrella. - M. A. Badillo. - En Quito, a diez de Setiembre
8 de mil novecientos sesenta y tres a las tres y media de la tar-
9 de, notifiqué con la providencia anterior y todo lo actuado
10 al señor doctor Augusto Maldonado, Registrador de la Propie-
11 dad en persona y firma. - Certifico: - El Registrador, -
12 (firmado). - A. Maldonado V. - (Hay un sello). - Razón: En el diario
13 de la tarde "Ultimas Noticias", bajo el número seis mil qui-
14 nientos treinta y dos de fecha diez y nueve de Setiembre de
15 mil novecientos sesenta y tres, se publicó el texto íntegro de
16 la escritura y sentencia que aprueba el Aumento de Capital de
17 C". A. Ecuatoriana de Cerámica". - Certifico. - Quito, Setiem-
18 bre veinte de mil novecientos sesenta y tres. - El Secretario, -
19 (firmado). - M. A. Badillo. - Razón: En la Sala de este Juz-
20 gado y para que permanezca fijadas por seis meses, se fijó una
21 copia de los documentos registrador. - Quito, Setiembre vein-
22 te de mil novecientos sesenta y tres. - El Secretario, - (fir-
23 mado). - M. A. Badillo. - R A Z O N: - Protocolizo en mi Re-
24 gistro de escrituras públicas de Mayor Cuantía del presente
25 año, en once fojas útiles, la copia de la escritura de Aumento
26 de Capital de la "C. A. Ecuatoriana de Cerámica" juntamente
27 con las Providencias y más diligencias judiciales, así como
28 también un ejemplar del Diario "Ultimas Noticias, de fecha -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

diez y nueve de Setiembre del presente año, en el que se encuentra publicado el antedicho instrumento público, en Quito, a veinte y siete de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres.-El Notario,-(firmado).-Dr. C. Guarderas L^o.- (Hay dos sellos).- Enmendado.-estipulaciones.-representativos.-a.-Galo.-insinuá.-Séptimo.-en.-Vale.-Entrelíneas.-cero.-cuatro.-Vale.-

Es fiel y cuarta - copia certificada del Aumento de Capital de la Sociedad Ecuatoriana de Cerámica y más diligencias judiciales que anteceden y que se halla protocolizada en mi Registro de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía el veinte y siete de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. - Confiero la presente en once fojas útiles, en Quito, a veinte y siete de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco.-

El Notario



J. Guarderas

Dr. CRISTOBAL GUARDERAS L^o
NOTARIO PUBLICO
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

QUITO

13



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha, queda inscrita en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañias, bajo el No. 0216-60, la presente Escritura, que fue aprobada mediante Sentencia Judicial Dictada por el Juez Sexto Provincial de Pichincha el 9-09-63, referente a la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la "COMPAÑIA ANONIMA ECUATORIANA DE CERAMICA" e inscrita con el No. 178 de 10-09-63 del Registro Mercantil, (Quito) Tomo 94, de acuerdo con la ley.
Queda archivada una copia de este instrumento.

Quito, a 6 de Julio de 1971

Dado y firmado en Quito, a 8 de Marzo de 1972

EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

WMV/dep.

RAZON: Siento por razón que la inscripción que antecede correspondiente a la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA", celebrada el 30 de Agosto de 1963 ante el Notario de Quito, doctor Cristobal Guarderas, fue firmada por el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañias, en Quito a ocho de Marzo de mil novecientos setenta y dos.-CERTIFICO.- QUITO, a 16 de Marzo de 1972.

Lcdo. Carlos Andrade C.
SECRETARIO GENERAL

CAC/eca.
16-III-72.